



Bruselas, 25 de noviembre de 2019
(OR. en)

14013/1/19
REV 1

**Expediente interinstitucional:
2017/0232(COD)**

**CODEC 1616
EF 327
ECOFIN 988
SURE 59**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1092/2010 relativo a la supervisión macroprudencial del sistema financiero en la Unión Europea y por el que se crea una Junta Europea de Riesgo Sistémico (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 20 de septiembre de 2017, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 15 de febrero de 2018².
3. El 16 de abril de 2019, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión (sin formalización jurídico-lingüística). Tras la formalización por los juristas-lingüistas del texto aprobado, el Parlamento aprobó una corrigenda de dicha posición en su Pleno de los días 13 y 14 de noviembre de 2019. Este texto refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ Doc. 12430/17.

² DO C 227 de 28.6.2018, p. 63.

³ Doc. 8495/19.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, con la abstención del Reino Unido, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 77/19.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
